

Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2025-0151-RL

Puerto Quito, 17 de julio de 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PUERTO QUITO**

Resolución Legislativa

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez en mi calidad de Secretaria General del Concejo Municipal de Puerto Quito, Certifico:

Que el pleno del Concejo Municipal de Puerto Quito, en Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte y cinco, con la presencia de los concejales señoras y señores: Sr. Lenin Edwin Barragán Brito, Sra. Erika Marisol Jaramillo Cango, Lcda. Mercedes Mireya Valencia Castillo Sr. Wilter Rene Vélez Mieles, Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sánchez y, Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde del Cantón, entre otros aspectos resolvió:

CONSIDERANDO:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226, expresa, *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*

QUE, el Art. 227 ibídem determina. - *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y
DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD**

QUE, el COOTAD, en su Art. 57 determina.- *Atribuciones del concejo municipal.- “Al concejo municipal le corresponde:*

a) *El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;*

Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2025-0151-RL

Puerto Quito, 17 de julio de 2025

d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;"

QUE, el Art. 323 Ibídem determina.- *“Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”*

LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

QUE, el Art. 76.-Actos Decisorios.- *El Concejo Municipal adoptará sus decisiones mediante Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones.*

QUE, con Carta de invitación de fecha 3 de julio de 2025, la OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA hacen la invitación al señor Alcalde Víctor Mieles en el que indican: *“Por encargo del Ministerio de Comercio de la República Popular China, la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de la República Popular China en la República del Ecuador se complace en invitarlo a participar en el Seminario de diseño, evaluación y seguimiento de proyectos del sector público para Ecuador, que se llevará a cabo del 21 al 30 de julio de 2025 en Nanchang, China. El gobierno chino cubre el costo del pasaje aéreo de ida y vuelta, alojamiento y comidas, transporte nacional y seguro médico durante el taller”*

En ejercicio de las atribuciones que confiere el COOTAD, en sus Arts. 56 y 57 literal a), expide la siguiente Resolución:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO QUITO

RESUELVE:

AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE VÍCTOR MIELES, PARA QUE PARTICIPE EN EL SEMINARIO DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA ECUADOR, INVITACIÓN REALIZADA POR LA OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN LA

Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2025-0151-RL

Puerto Quito, 17 de julio de 2025

REPÚBLICA DEL ECUADOR, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 21 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO DE 2025 EN NANCHANG, CHINA. POR LO QUE EN LAS MISMAS FECHAS LA SEÑORA VICEALCALDESA MERCY MARISOL VERDEZOTO SANCHEZ ACTUARÁ COMO ALCALDESA SUBROGANTE; decisión tomada por unanimidad, la cual fue notificada al Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación en los medios previstos para el efecto. - Puerto Quito, 17 de julio de 2025.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Priscila Mariuxi Ordoñez Ramirez
SECRETARIA GENERAL

Copia:

Señor Magíster
Edison Pablo Caiza Toapanta
Procurador Síndico

Señor Magíster
Freddy Augusto Brotons Salvador
Director de Gestión Ambiental

Señora Abogada
Jacqueline del Carmen Torres Torres
Directora de Gestión Administrativa(E)

Señora Ingeniera
Jenny Fernanda Nuñez Caiminagua
Directora de Gestión de Obras Públicas (E)

Señor Licenciado
Klever Orlando Caiza Parra
Director de Gestión de Turismo

Señor Licenciado
Santiago Xavier Mancheno Perez
Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial

Señor Economista
Walmore Ildauo Jativa Ramirez
Director de Gestión Financiera

Señor
Wilson Leodan Veloz Camacho
Director de Gestión de Desarrollo Comunitario

Señor
Wilson Leodan Veloz Camacho
Director de Gestión Social (E)

Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2025-0151-RL

Puerto Quito, 17 de julio de 2025

Señor Abogado
Jorge Joel Viteri Ruiz
Especialista de Talento Humano

Señor
Carlos Alberto Vasquez Stivenson
Concejal Alterno del Cantón Puerto Quito

Señor Abogado
Joel David Valverde Vazquez
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Puerto Quito

Señor Abogado
Jorge Darwin Dueñas Mendoza
Registrador (E) del Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Quito

Señor Ingeniero
Luis Alberto Villavicencio Bermudez
Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Infraestructura, Desarrollo y Servicio

Teniente Coronel
Patricio Fernando Sanchez Vaca
Jefe del Cuerpo de Bomberos Puerto Quito